



**MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (SERNAMEG), POR LA SUMA DE \$3.213 (TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. –**

**24 FEB 2023**

**DECRETO: N° 0529**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía Sr. José Luis Yáñez Maldonado.
4. D.A N°2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
5. D.A N°0146 de fecha 21.01.2022, Aprueba Acuerdo N°014 del H. Consejo Municipal, sesión ordinaria N°13.
6. Resolución Exenta N°042 de fecha 27.01.2022 que aprueba Convenio de continuidad de transferencias de fondos y ejecución de la Dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, dispositivo Casa de Acogida 2022.
7. D.A N°0235 de fecha 31.01.2022, que Aprueba continuidad de convenio de transferencias de fondos y ejecución de la Dirección regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, dispositivo Casa de Acogida 2022.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°032-2023.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha 31-01-2022 se aprueba la continuidad del convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), que establece un monto total de \$129.390.152 (ciento veintinueve millones trescientos noventa mil ciento cincuenta y dos pesos) para la ejecución del dispositivo en el periodo enero-diciembre 2022, aprobado mediante Resolución Exenta N°042.

- II. Que durante el periodo de vigencia del convenio (enero -diciembre 2022), los gastos asociados a la ejecución del dispositivo Casa de Acogida ascendieron a \$129.386.939 (ciento veintinueve millones trecientos ochenta y seis mil novecientos treinta y nueve pesos).
- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), por la suma de \$3.213 (tres mil doscientos trece pesos), monto que debe ser reintegrado a dicha Institución pública a la cuenta corriente N° 23909230071, Banco Estado, Rut: 60.107.000-6 denominada cuenta corriente **SernamEG**, fondos globales del Banco Estado, mail [pbarrera@sernameg.gob.cl](mailto:pbarrera@sernameg.gob.cl), [carolina.hernandez@sernameg.gob.cl](mailto:carolina.hernandez@sernameg.gob.cl).

**DECRETO:**

- I. Autorícese el reintegro al **SernamEG** (Servicio Nacional de la Mujer y equidad de género), en conformidad a lo señalado en punto 6.5, del manual de rendiciones, por la suma de \$3.213 (tres mil doscientos trece pesos), correspondientes al excedente del dispositivo Casa de acogida año 2022, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto a la cuenta **114-05-48-001** denominada “Dispositivo Casa de Acogida”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/CCS/MCGB/jay/mggb  
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- CDA (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



24 FEB 2023

0529

